



## ADENDA No 02

### **CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 178, PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN SECTORES DE OPORTUNIDAD FRENTE A LA PANDEMIA QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER**

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No. **178** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria y el requerimiento por parte del ente territorial para agotar los recursos con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. **178** del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, estableciéndose un nuevo corte para el agotamiento de los recursos disponibles.

### **CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA**

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Autorización Director General del SENA, para la apertura de la convocatoria.	27 de octubre de 2020.
Apertura de la convocatoria	A partir del 18 de enero del 2021.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer Cierre: Febrero 28 de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: Mayo 03 de 2021 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 11 de julio de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 15 de noviembre de 2022

<p>Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios</p>	<p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.</p>
<p>Acreditación de planes de negocio</p>	<p>El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.</p>
<p>Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)</p>	<p>Primer cierre: 05 de marzo de 2021, hasta las 6:00 pm.  Segundo cierre: Mayo 10 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Tercer cierre: 13 julio de 2022 a las 11:59 pm.  Cuarto cierre: 17 de noviembre de 2022</p>
<p>Observaciones a resultados de acreditación</p>	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Primer cierre: 10 de marzo de 2021, hasta las 6:00 pm.  Segundo Cierre: Mayo 13 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Tercer cierre: 15 de julio de 2022 a las 11:59 pm.  Cuarto cierre: 21 de noviembre de 2022</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
<p>Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación)</p>	<p>Primer cierre: marzo 15 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Segundo cierre: Mayo 17 de 2021, hasta las 6:00p.m.  Tercer cierre: 18 de julio de 2022 a las 11:59 pm.  Cuarto cierre: 23 de noviembre de 2022</p>

<p>Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto</p>	<p>Primer cierre: Marzo 29 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Segundo Cierre: Junio 01 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Tercer cierre: 26 de julio de 2022 a las 11:59 pm.  Cuarto cierre: 29 de noviembre de 2022</p>
<p>Observaciones a resultados</p>	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Primer cierre: Abril 01 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Segundo cierre: Junio 04 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Tercer cierre: 28 de julio de 2022 a las 11:59 pm.  Cuarto cierre: 01 de diciembre de 2022</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
<p>Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica</p>	<p>Primer cierre: abril 05 de 2020, hasta las 6:00 pm.  Segundo cierre: Junio 08 de 2021, hasta las 6:00 pm.  Tercer cierre: 01 de agosto de 2022 a las 11:59 pm  Cuarto cierre: 03 de diciembre de 2022</p>
<p>Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables</p>	<p>Primer cierre: Abril de 2021.  Segundo cierre: Junio de 2021.  Tercer cierre: agosto de 2022.  Cuarto cierre: Diciembre 2022.</p>
<p>Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.</p>	<p>Primer cierre: Abril de 2021.  Segundo cierre: Junio de 2021.  Tercer cierre: agosto de 2022.  Cuarto cierre: Diciembre 2022.</p>
<p>Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender</p>	<p>Primer cierre: Abril de 2021.  Segundo cierre: Junio de 2021.  Tercer cierre: Desde agosto de 2022.  Cuarto cierre: Diciembre 2022.</p>
<p>Entrega de minuta de contrato a beneficiarios</p>	<p>Primer cierre: Desde Mayo de 2021.  Segundo cierre: Desde Julio de 2021.  Tercer cierre: Desde septiembre de 2022.</p>



	Cuarto cierre: Desde enero de 2023
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: Desde Mayo de 2021. Segundo Cierre: Desde Julio de 2021. Tercer cierre: Desde septiembre de 2022. Cuarto cierre: Desde enero de 2023
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> .